



P.S / 6950

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-8-8-0000090

Montevideo, 24 JUL. 2024

VISTO: la realización del 9th Latin American Energy Economics Meeting (ELAEE), del 28 al 30 de julio de 2024 y la invitación recibida del "Operador Nacional do Sistema Eléctrico (ONS)" de Brasil para visitar el centro de despacho de cargas radicado en esa ciudad, el día 31 de julio de 2024, teniendo lugar ambos eventos en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil;

RESULTANDO: que para participar de los mencionados eventos, la Sra. Ministra de Industria, Energía y Minería, Ing. Elisa Facio, dispuso la concurrencia del Director de la División Asuntos Regulatorios y de Política Sectorial del Área Energía Eléctrica, de la Dirección Nacional de Energía, Ec. Andrés Osta;

CONSIDERANDO: I) que es de sumo interés la participación en el referido evento, dado que constituirá una instancia de intercambio entre investigadores y profesionales del sector energético que contribuirá a generar oportunidades de mejora de la reglamentación y de la implementación de la política energética llevada adelante por el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM);

II) que el intercambio de conocimiento e información con técnicos de ONS es un activo de gran valor para la Dirección Nacional de Energía como actor relevante del sector eléctrico;

III) que en el 9th Latin American Energy Economics Meeting (ELAEE) el Ec. Andrés Osta en su calidad de coautor conjuntamente con integrantes de la Administración del Mercado Eléctrico (ADME), presentará el artículo denominado "Firm Capacity In Highly Integrated Renewable Energy Systems";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los

Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial entre los días 28 de julio y el 1 de agosto de 2024 en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, al Director de División Asuntos Regulatorios y de Política Sectorial - Área Energía Eléctrica de la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ec. Andrés Osta, para participar del "9th Latin American Energy Economics Meeting (ELAEE)" así como visitar el centro de despacho de cargas de esa ciudad.

2°.- Otórgase 2 (dos) días de viático al 100% por un importe diario de U\$S 396 (dólares estadounidenses trescientos noventa y seis), 1 (un) día de viático al 70% por un importe de U\$S 138,60 (dólares estadounidenses ciento treinta y ocho con 60/100), 1 (un) día de viático al 85% por un importe de U\$S 168,30 (dólares estadounidenses ciento sesenta y ocho con 30/100) y un día al 10% por un importe de U\$S 19,80 (dólares estadounidenses diecinueve con 80/100). El costo total por concepto de viáticos en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, asciende a la suma de U\$S 723 (dólares estadounidenses setecientos veintitrés con 00/100) acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°.- Abónase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo – Río de Janeiro- Montevideo, la suma total de hasta U\$S 465,75 (dólares estadounidenses cuatrocientos sesenta y cinco con 75/100).



4°.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 08 "Dirección Nacional de Energía" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Rentas generales".

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Mariana Cabrera Camejo'.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República